



Por una  
*Convivencia*  
incluyente y en paz.



## RECTORIA

### OFICINA DE CONTROL INTERNO

#### INFORME DE SEGUIMIENTO GOBIERNO DIGITAL

En cumplimiento del Plan de Trabajo vigencia 2023 y del rol de seguimiento y evaluación que compete a la Oficina de Control Interno, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 del artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 *“De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, **evaluación y seguimiento**, relación con entes externos de control”*; y como producto de la revisión de las evidencias presentados por la Subdirección de Sistemas de Información y la Oficina de Desarrollo y Planeación, se establece el estado actual de cumplimiento de la implementación de los requisitos establecidos en la en el Decreto 2693 de 2012, derogado por el art. 14, Decreto Nacional 2573 de 2014 y definido también en el Decreto 1008 de 14 de junio de 2018, por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Resolución 644 de 2019, en donde se la Creación del Comité de Gobierno Digital que deroga la 1408 de 2013, se realizó el seguimiento a los avances de gobierno digital durante la presente vigencia, con corte a 31 de octubre de 2023 y teniendo como base el diligenciamiento del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión – FURAG, vigencia 2022 realizado dentro del plazo establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública el 4 de agosto de 2023.

#### NORMATIVIDAD

- Ley 1341 de 2009 *“Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las tecnologías de la información y las comunicaciones –TIC–, se crea la agencia nacional de espectro y se dictan otras disposiciones”*.
- Ley 1712 de 2014, *“Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones”*.
- Decreto 1078 de 2015, *“Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector de tecnologías de la información y las comunicaciones”*



Por una  
*Convivencia*  
inuyente y en paz.



- Decreto 1081 de 2015 *"Por medio del cual se expide el decreto reglamentario único del sector presidencia de la república – capítulo 2: publicación y divulgación de la información pública – transparencia activa"*
- Decreto 2693 de 2012, derogado por el art. 14, Decreto Nacional 2573 de 2014 y definido
- Decreto 1008 de 14 de junio de 2018, por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015,
- Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- Resolución 644 de 21 de mayo 2019, en donde se resuelve la Creación del Comité de Gobierno Digital que deroga la 1408 de 2013.
- CONPES 3956 del 8 de enero del 2019 por medio del cual se aprobó la política de formalización empresarial y dispuso la actividad 1.24 en el plan de acción, con fundamento en el que corresponde al MINTIC *"actualizar los estándares para la publicación y divulgación de la información del proceso de recaudo de rentas locales, incluyendo la información asociada a las tarifas de liquidación del impuesto de industria y comercio de las entidades públicas de orden territorial"*.
- Norma Técnica Colombiana 5854 de 2011, "Accesibilidad a páginas web"

## 1.OBJETIVO

Verificar el estado actual de avance y cumplimiento frente a la implementación de los requisitos establecidos en la Resolución 644 de 2019 en la Universidad Pedagógica Nacional, efectuando una valoración con respecto al diligenciamiento del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión – FURAG, vigencia 2022 y tomando como base el Manual de Gobierno Digital que define los lineamientos, estándares y acciones a ejecutar por parte de los sujetos obligados de esta Política de Gobierno Digital.

## 2. ALCANCE

- ✓ Efectuar la revisión y seguimiento a los compromisos según las actas del Comité de Gobierno Digital.
- ✓ Evaluar lo que compete a lo diligenciado por la Subdirección de Sistemas de Información en el formato FURAG.
- ✓ Realizar un seguimiento a la implementación del manual de Gobierno Digital, por medio de autodiagnóstico efectuado por la oficina de Desarrollo y Planeación.

## 3. METODOLOGÍA

De acuerdo con lo definido en la Dimensión 7 de Control Interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, la Oficina de Control Interno desempeña un rol



específico en materia de control y gestión del riesgo, con el fin de apoyar el desarrollo de un adecuado ambiente de control, una efectiva gestión del riesgo, la implementación de controles efectivos y un monitoreo y supervisión continua a la gestión de la Universidad.

Por lo anterior se efectuó una reunión el día 21 de noviembre de 2023, en donde se realizó la retroalimentación con los funcionarios de la Subdirección de Sistemas de Información y la Oficina de desarrollo y Planeación; debido a que son ellos los dueños de la información.

Adicional se consultó el formulario y evaluación del FURAG, junto con el autodiagnóstico del autodiagnóstico de la Política de Gobierno Digital realizado por la Oficina de desarrollo y Planeación del Modelo Integrado de Planeación y gestión - MIPG.

## 4. RESULTADOS

### 4.1 Revisión de temas relacionados acta de reunión del Comité de Gobierno Digital

Según lo establece Resolución 644 de 2019, el Comité de Gobierno Digital debe sesionar al menos una vez al semestre, en esta oportunidad lo realizó el día 23 de junio de la vigencia en curso, en la Subdirección de Sistemas de Información, con los siguientes participantes: Subdirección de Gestión de Sistemas de Información, Secretaria General, Oficina de Desarrollo y Planeación, Oficina de Control Interno, Delegado de Rectoría, Líder de Archivo y Correspondencia y Responsable de Seguridad de la Información de la Universidad. Se trataron los siguientes temas, suministrando los avances así:

- ✓ Plan de Recuperación ante Desastres de Tecnología (DRP), en donde la Subdirección de Sistemas de Información informa que actualmente se tiene adelantado el inventario de aplicaciones y la criticidad ante el Plan de Recuperación de Desastres, elaborado bajo el criterio del equipo de sistemas; sin embargo, se hace necesaria la evaluación por parte de un experto técnico en este campo, lo cual facilitaría la implementación del Plan de Recuperación del Negocio.
- ✓ Transparencia y Acceso a la Información Pública: La Subdirección de Sistemas de Información presenta el esquema que se está utilizando, para lo cual se ha tomado como referencia el esquema MSPI (Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, en donde este modelo está incluido dentro del Modelo de Arquitectura Empresarial diseñada por MINTIC para las entidades públicas y de obligatorio cumplimiento y en la actualidad la Universidad adolece de la implementación de este modelo. La Arquitectura Empresarial contiene las recomendaciones de la norma ISO 27001 siendo este tema uno de los dominios que conforman la Arquitectura Empresarial como lo es la Seguridad de la Información y el modelo MSPI por lo cual los



esfuerzos del área de Sistemas están orientados en primera instancia en resolver los requerimientos de MINTIC de obligatorio cumplimiento. En el momento está en la fase uno de planificación, siendo la reestructuración de la oficina de sistemas la primera actividad de esta fase.

- ✓ Transparencia y acceso a la información pública: la Oficina de Desarrollo y Planeación expone los avances presentados, en donde se adelantaron los tres menús (1. Transparencia y acceso a la información pública, 2. Atención y servicio a la ciudadanía y 3. Participa, cada uno de estos siguiendo las especificaciones requeridas por la normatividad, obteniendo un nivel de cumplimiento del 92%.
- ✓ Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETIC: Se tenían programado presentar 16 proyectos para someter a aprobación durante la fase 3, sin embargo y dado que el tiempo de la agenda acordada se agotó, se propone dar continuidad en una siguiente sesión de comité el tiempo de la agenda acordada se agotó, se propone dar continuidad en una siguiente sesión de comité

En la reunión mencionada del comité quedaron fijados los siguientes compromisos:

Realizar una reunión extraordinaria de Comité de Gobierno Digital en el horario de la mañana de 10 a 12 del medio día en el mes de agosto.	Subdirección de Gestión de Sistemas de Información	18-08-2023
Remitir al acta de la presente sesión para aprobación por correo electrónico.	Secretario Técnico	14-07-2023
Remitir el acta No 2 de 2022 por correo electrónico por si los asistentes consideran pertinentes incluir alguna información.	Secretario Técnico	14-07-2023

## 4.2 Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión – FURAG

La Universidad Pedagógica Nacional, liderado por la Oficina de Control Interno diligenció y reportó ante el Departamento Administrativo de la Función Pública, con el apoyo de las dependencias que conllevan responsabilidad en el tema, el Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión – FURAG, vigencia 2022, el cual se puede evidenciar mediante el certificado publicado en el siguiente link <http://controlinterno.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2023/08/REPORTE-FURAG.pdf>

Los resultados obtenidos de la medición del desempeño institucional en el FURAG se pueden evidenciar en el siguiente link :

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoicmE5Mjg3ZTktNzVhMy00OWQ0LTk2MDctNDM2YmU0YzdlYmU3IiwidCI6IjU1MDNhYWMyLTdhMTUtNDZhZi1iNTIwLTJhNjc>



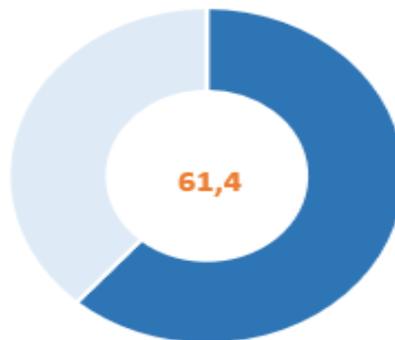
[1YWQxZGYxNilslmMiOjR9](#) , en donde podemos observar la siguiente gráfica No 1 con los resultados generales con una puntuación de 60.9



Gráfica No 1 Puntaje General

Adicional a los anterior y con respecto al modelo a la política de Gobierno Digital, según lo diligenciado por la Subdirección de Sistemas de Información la Universidad obtiene un puntaje de 61.4, como se puede evidenciar en la gráfica No 2.

### P7 GOBIERNO DIGITAL



Gráfica No 2 Puntaje Gobierno Digital

Con base a cada uno de los 11 elementos se obtuvo la siguiente puntuación, que se puede observar en la tabla No 1:



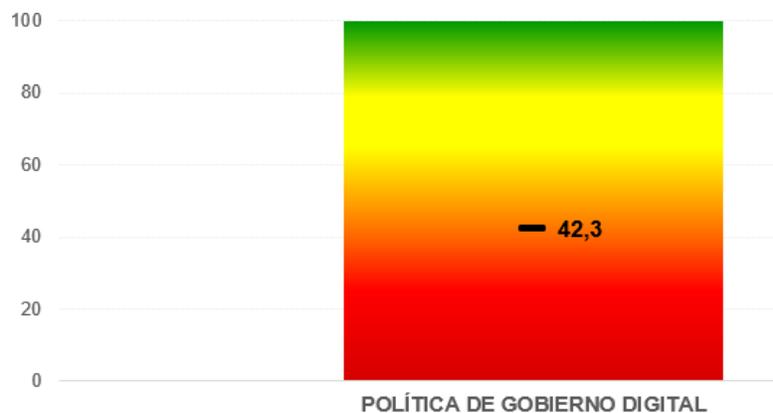
NO. INDICE	POLITICA GOBIERNO DIGITAL	PUNTAJE
I10	GOBERNANZA	77,8
I11	INNOVACIÓN PÚBLICA DIGITAL	0,0
I12	ARQUITECTURA	63,6
I13	SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	33,3
I14	SERVICIOS CIUDADANOS DIGITALES	NA
I15	CULTURA Y APROPIACIÓN	60,0
I16	SERVICIOS Y PROCESOS INTELIGENTES	23,5
I17	ESTADO ABIERTO	96,5
I18	DECISIONES BASADAS EN DATOS	10,0
I19	PROYECTOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL	NA
I20	ESTRATEGIAS DE CIUDADES Y TERRITORIOS INTELIGENTES	NA

Tabla No 1 Puntaje por elementos de Política Gobierno Digital

Como se puede observar en la tabla No 1. Puntaje por cada de los índices de la política de Gobierno Digital, se evidencian elementos que no obtuvieron puntaje, o puntaje demasiado bajo o N/A , para lo cual se recomienda desde la Oficina de Control Interno evaluarlos para implementarlos en la Política de Gobierno Digital en la Universidad

### 4.3 Evaluación contra Autodiagnóstico Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

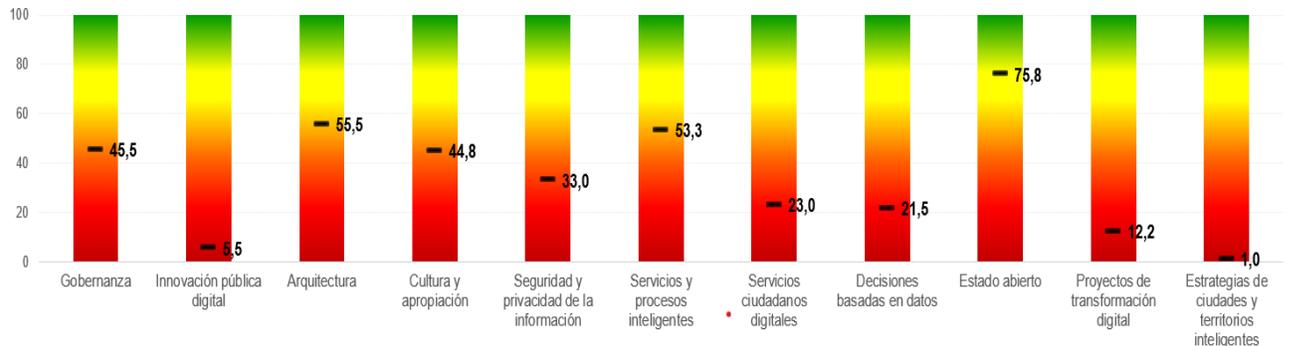
La Oficina de Desarrollo y Planeación en conjunto con la Subdirección de Sistemas Informáticos, diligenció el autodiagnóstico de la Política de Gobierno Digital utilizando la herramienta del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, generado por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, arrojando la calificación general de 42.3 como se puede observar en la Grafica No 3.



Gráfica No 3 Calificación General de Gobierno Digital



Adicional también se evidencia una calificación por cada uno de los once elementos en el Grafico No 4



Gráfica No 3 Calificación por elemento de Gobierno Digital

Como se puede observar hay diferencias en las calificaciones entre los dos sistemas; lo anterior obedece a que desde el FURAG se diligenció el formulario con el aporte de las diferentes dependencias de la Universidad y el MIPG únicamente se efectuó desde la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información.

## CONCLUSIONES

La Universidad Pedagógica Nacional ha venido avanzando con respecto a la implementación de la Política de Gobierno Digital correspondiente a la dotación de infraestructura tecnológica; sin embargo aún existen falencias con respecto a enfoques experimentales que permitan generar soluciones novedosas y creativas haciendo uso de TIC, aprovechando el potencial académico de la Universidad, la participación de los grupos de interés (ciudadanía, academia, sector privado, sector público), utilizando tecnologías emergentes de la cuarta revolución industrial para desarrollar procesos de innovación pública digital (Big Data, Inteligencia Artificial, Internet de las Cosas, Block Chain, contratos inteligentes, entre otros) con alianzas internas (Departamento de Tecnología) y externas con otros actores que tengan ecosistemas digitales más avanzados.

Otros temas en los cuales se ha avanzado; pero aún estamos rezagados es la implementación de la seguridad informática y del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETIC de la Universidad Pedagógica; toda vez que son temas prioritarios que indican la ruta a seguir a la Universidad en cuanto a las Tecnologías de la información y la comunicación - TIC y recoge las preocupaciones y oportunidades de mejoramiento de los interesados en lo relacionado con la gestión de Tecnologías de información, para apoyar las estrategias y los modelos operativos de la organización apoyados en las definiciones de la Política de Gobierno Digital.



Por una  
*Convivencia*  
incluyente y en paz.



## RECOMENDACIONES

- ✓ La Oficina de Control Interno sugiere que la Universidad bajo el liderazgo del Comité de Gobierno Digital, como responsable directo la Subdirección de Sistemas de Información, efectuó una revisión más detallada de cada elemento de la Política de Gobierno Digital, con el fin de incluirlos en un plan de mejora, definiendo acciones que permitan dar cumplimiento y avanzar con respecto a la calificación baja o nula asignada en el informe de evaluación FURAG, y a su vez se incluyan las dependencias correspondientes, como apoyo y aporte para su realización.
- ✓ Se recomienda dar celeridad y priorización a la implementación del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETIC; toda vez que es un documento que establece las directrices y lineamientos que la Universidad debe tener en cuenta para el desarrollo y fortalecimiento institucional de las TIC.
- ✓ Siendo la seguridad informática o ciberseguridad, la protección de la información con el objetivo de evitar la manipulación de datos y procesos por personas no autorizadas y su principal objetivo es que, tanto personas como equipos tecnológicos y datos, estén protegidos contra daños y amenazas hechas por terceros, se sugiere dar prelación en la implementación y culminación de este aspecto en la Universidad.
- ✓ Evidenciando que la Subdirección de Sistemas Informáticos se encuentra en la etapa de desarrollo del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETIC, junto con el Modelo de seguridad y privacidad de la información – MSPI y el Plan de Recuperación ante Desastres de Tecnología - DRP; la Oficina de Control Interno recomienda efectuar la vinculación de una firma la cual se encargue de la revisión y asesoría de los temas en mención, con el fin de que documento final sea aprobado de forma satisfactoria por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia – MINTIC.

Cordialmente,

**MARTHA LUCIA DELGADO**

Jefe Oficina de Control Interno (E)

Fecha de revisión y aprobación: 30/11/2023

Elaboró: JV OCI-240